



SE SUSCRIBE

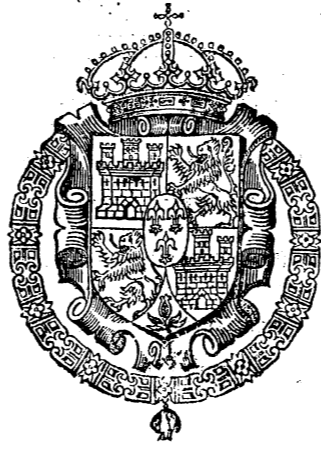
En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAYEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60. Por seis meses... 120. Por un año... 220. ULTRAMAR... Por un mes... 30. Por tres meses... 90. EXTRANJERO... Por tres meses... 72. Por seis meses... 144.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

REAL DECRETO.

Habiendo regresado á esta corte D. José de Posada Herrera, Ministro de la Gobernación,

Vengo en mandar que D. Saturnino Calderon Collantes, que lo es de Estado, cese en el desempeño interino de aquel Ministerio; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en San Ildefonso á primero de Agosto de mil ochocientos sesenta.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, LEOPOLDO O'DONNELL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno.—Negociado 3.º—Quintas.

Las Secciones de Guerra y Marina y Gobernacion el Consejo de Estado, á cuyo informe se pasó por

el Ministerio de Marina una instancia promovida por José Gutierrez, primer calafate de la corbeta de instruccion Isabel II, en solicitud de que se le exima del servicio de las armas, han emitido sobre este asunto el siguiente dictamen:

«En cumplimiento de la Real orden de 3 de Noviembre de 1857, en la cual se ordena que las Secciones reunidas de Guerra y Marina y Gobernacion informen acerca de una instancia del primer calafate de la corbeta de instruccion Isabel II, José Gutierrez, en la que solicita ser excluido del servicio de las armas en el sorteo que le habia tocado para el reemplazo del ejército, las Secciones tienen el honor de manifestar á V. E. que entre los operarios de las maestranzas que ejercen el oficio de carpinteria se encuentran, no solo los carpinteros de ribera, sino tambien los calafates, los cuales, lo mismo que aquellos, están obligados á embarcarse en los buques de guerra y servir una campaña, segun lo dispuesto en el reglamento de maestranzas de 6 de Setiembre de 1855.

Claro es, por tanto, que lo mismo los unos que los otros, que como se ve, están gravados con las mismas cargas, deben disfrutar de iguales ventajas y beneficios, no cobiciándose cómo los carpinteros de ribera habrian de estar exceptuados del servicio de las armas en los reemplazos, y no del mismo modo los calafates, en quienes concurren las mismas circunstancias de exencion.

Por este motivo, aun cuando el párrafo segundo del art. 74 de la ley de quintas habla de los carpin-

teros de ribera para el efecto de eximirse estos del reemplazo del ejército, en tal denominacion deben entenderse comprendidos los calafates que realmente ejercen uno de los ramos ó especies del oficio de carpinteria, ó mejor dicho, el complemento de este oficio en las construcciones de los buques. Además, no puede decirse que el calafate deje de prestar sus servicios al Estado, ántes bien contribuye con ellos en los buques de la Armada de una manera aun más penosa que pudiera hacerlo en las filas del ejército.

La regla general, que segun el espíritu del artículo 74 de la ley de reemplazos, preside á las exclusiones que señalan los párrafos primero y segundo del mismo artículo, es la de que todos aquellos individuos que están obligados por ordenanza á servir en la marina de guerra, no tengan obligacion á la vez de servir en tierra en los cuerpos del ejército; porque de lo contrario estos individuos serian de peor condicion que los de las demás clases del Estado, recargados como estarian con un doble servicio. De consiguiente, si los calafates están obligados por su reglamento á embarcarse y á servir una campaña, seria de todo punto injusto que además estuvieran sujetos al reemplazo.

Por esta razon, las Secciones opinan que estando comprendidos en el espíritu del párrafo segundo de dicho art. 74 los carpinteros de ribera y los calafates de las brigadas de los arsenales, José Gutierrez, que lo es primero de la corbeta de instruccion Isabel II, no debe ser obligado á servir la plaza que le ha tocado en sorteo, sino que por el contrario debe

continuar sus servicios en los buques de guerra, por el tiempo que señala la misma ley de reemplazos.»

Y habiendo tenido á bien la REINA (Q. D. G.), de acuerdo con lo manifestado en 8 de Abril último por el Ministerio de la Guerra, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, y que esta disposicion se circule como regla general para cuantos casos análogos ocurran en lo sucesivo, de Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 31 de Julio de 1860.

CALDERON COLLANTES.

Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE FOMENTO.

Negociado central.

DISPOSICIONES ADOPTADAS EN EL PERSONAL DE LAS SECCIONES DE FOMENTO DURANTE EL MES DE LA FECHA.

10 Julio 1860. Destituyendo al Jefe de la clase de terceros D. Juan Garcia Fiel.

Id. id. Id. al Oficial de la clase de cuartos D. Francisco Albenid.

15 id. Nombrando Oficial de la clase de cuartos á D. Mariano Costa.

30 id. Id. Jefe de la clase de terceros á D. Urbano Macarron Sanz, Juez cesante de primera instancia, en el

turno de libre provision establecido por la regla 2.ª, artículo 6.º del Real decreto de 12 de Junio de 1859. Madrid 31 de Julio de 1860.

Direccion general de contribuciones.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 26 del actual la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada la REINA (Q. D. G.) de la consulta elevada por V. E. con objeto de que se amplie el plazo concedido por la Real orden de 18 de Enero último para el registro con relevacion de multas de los documentos que carezcan de esta formalidad; y considerando que en el citado plazo, y principalmente en los últimos dias del mismo, se ha presentado á la inscripcion en algunas oficinas un número considerable de dichos documentos y que á pesar de eso son todavia muchos los interesados que por causas ajenas de su voluntad no han podido obtener los suyos respectivos para presentarlos á la foma de razon; S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., se ha dignado prorogar por 45 dias el plazo concedido por la referida Real orden. De la misma orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y la traslada á V. S. la propia Direccion para iguales efectos, encargándole acuse el recibo de la presente circular, y que oportunamente manifieste haberle dado la misma publicidad que á la de 20 de Marzo último, á fin de que puedan los interesados aprovecharse de esta prórroga, que empezará á contarse desde la fecha de la Real orden preinserta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1860.—P. S., Agapito Gozálo.—Señor Administrador de Hacienda pública de.... —3—

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD RECAUDACION DE LA HACIENDA PÚBLICA. POR RAMOS DE JUNIO DE 1860.

NUMERO 4.º

ESTADO que demuestra, con distincion de ramos, la recaudacion obtenida en el mes de Junio de 1860, formado en observancia de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1859.

Table with columns for 'CONTRIBUCIONES DIRECTAS', 'IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES', 'PAPEL SELLADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION', 'PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO', 'PRODUCTOS EN ADMINISTRACION DE LAS FINCAS DEL ESTADO', 'PRODUCTOS EN ADMINISTRACION DE LAS FINCAS DEL CLERO', 'DIFERENTES DERECHOS DEL ESTADO', 'SOBRANTES DE LAS CAJAS DE ULTRAMAR', and 'PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO'.

Table with columns for 'putaciones provinciales', 'De bienes de Beneficencia', 'Idem de Instruccion publica', and 'Plazos al contado.—Vencimientos y anticipaciones de pagars por ventas hechas despues de 2 de Octubre de 1858.'

Table with columns for 'Bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de propios', 'Propios y Diputaciones provinciales', and 'Conceptos extraordinarios de ingresos por ventas de bienes y redenciones.'

Table with columns for 'Derechos de tasaciones', 'Fondo de la sustitucion del servicio militar', and 'RESUMEN.'

Table with columns for 'CONTRIBUCIONES DIRECTAS', 'IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES', and 'RESUMEN'.

VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1860.

Table with columns for 'CONTRIBUCIONES DIRECTAS', 'IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES', 'PAPEL SELLADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION', 'PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO', 'PRODUCTOS EN ADMINISTRACION DE LAS FINCAS DEL ESTADO', 'PRODUCTOS EN ADMINISTRACION DE LAS FINCAS DEL CLERO', 'DIFERENTES DERECHOS DEL ESTADO', 'SOBRANTES DE LAS CAJAS DE ULTRAMAR', and 'PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO'.

Table with columns for 'Derechos de expedicion de pasaportes para el extranjero', 'Idem de Cancilleria de Gracia y Justicia', 'Patentes de navegacion y contraseñas', 'Derechos de privilegios de invencion é introduccion', 'Idem de interpretacion de lenguas', and 'Rentas estancadas.'

Table with columns for 'Tabacos', 'Sales', 'Pólvora', and 'Loterias.'

Table with columns for 'Loteria primitiva', 'Idem moderna', 'Rifas', 'Casas de Moneda', 'Giro mutuo del Tesoro', 'Imprenta Nacional', and 'Establecimientos penales.'

Table with columns for 'Correos', 'Líneas telegráficas', 'Atrasos hasta fin de 1849 de papel sellado y servicios explotados por la Administracion', and 'Resultas de ejercicios cerrados de los mismos.'

Table with columns for 'PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO', 'Minas del Estado', 'Almaden', 'Linares', 'Riotinto', and 'Equivalencias en metálico de ventas antiguas hechas á papel de la Deuda.'

Table with columns for 'Productos en administracion de las fincas del Estado', 'Renta de los bienes del Estado en general', 'Idem de los del secuestro de D. Carlos', 'Idem de las fincas del Estado al servicio de la Administracion', 'Productos de canales y navegacion fluvial', and 'Idem de montes y plantíos.'

Table with columns for 'Productos en administracion de las fincas del clero', 'Renta de los bienes del clero', 'Idem de Cruzada (producto liquido)', and 'Producto en administracion de las fincas de secuestros.'

Table with columns for 'Diferentes derechos del Estado', 'Veinte por 100 de las rentas de propios', 'Contingente de Pósitos', 'Subvencion de varias localidades al sostenimiento de Institutos y Escuelas especiales', and 'Consignaciones provinciales para el sostenimiento de Archivos y Bibliotecas.'

Table with columns for 'Atrasos hasta fin de 1849 de propiedades y derechos del Estado', 'Resultas de ejercicios cerrados de estos ramos', and 'SOBRANTES DE LAS CAJAS DE ULTRAMAR.'

Table with columns for 'Habana', 'Filipinas', and 'Donativos para la guerra de Africa.'

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Table with columns for 'Obligaciones de compradores de bienes nacionales por ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.', 'Vencimientos de pagars por ventas de fincas y redenciones de censos verificadas antes de 2 de Octubre de 1858.', and 'De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de propios.'

Table with columns for 'Idem del clero', 'Idem del 80 por 100 de bienes de propios y de la totalidad de los de Diputaciones provinciales', 'De bienes de Beneficencia', and 'Idem de Instruccion pública.'

Table with columns for 'Plazos al contado, vencimientos de pagars por ventas hechas despues de 2 de Octubre de 1858.', 'Bienes del Estado, incluso los terrenos y edificios militares y el 20 por 100 de propios', and 'Idem del clero.'

Table with columns for 'Dos terceras partes del 80 por 100 de propios y de Diputaciones provinciales', 'Bienes de Beneficencia', and 'Idem de Instruccion pública.'

Table with columns for 'De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de propios', 'Idem del clero', and 'De las dos terceras partes de bienes de propios y de Di-'

RESUMEN.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Contribuciones directas', 'Impuestos indirectos', 'Papéis sellados', etc.

RECAPITULACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Recaudacion por valores del presupuesto de 1859', 'Idem id. del 1860', and 'TOTAL GENERAL'.

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 30 de Julio de 1860.—El segundo Jefe, Estéban Martínez.—V. B.—El Director general, Uhagon.

Conceptos extraordinarios de ingresos por ventas de bienes y retenciones.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Parte correspondiente al Tesoro en las ventas de corporaciones civiles', 'Cuota de 4 rs. por cada finca enajenada', etc.

Atrasos hasta fin de 1858. 69.940,30

Derechos de Aduanas por material de obras públicas.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Importe de los pagarés cedidos por las empresas en equivalencia de los derechos de Aduanas del material importado en el reino'.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

NÚMERO 2.º

MES DE JUNIO DE 1860.

ESTADO que aemuestra, con distincion de Direcciones y de provincias, la recaudacion obtenida en Junio de 1860, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

RECAUDACION POR CONTRIBUCIONES, RENTAS Y RAMOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES.

Large table with 8 columns: PROVINCIAS, Contribuciones, de Aduanas, de Consumos, de Rentas, de Loterías, de Propiedades, del Tesoro público, and TOTAL. Lists provinces from Alava to Direccion general de la Deuda.

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 30 de Julio de 1860.—El segundo Jefe, Estéban Martínez.—V. B.—El Director general, Uhagon.

NÚMERO 3.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA. COMPARACION DE LO RECAUDADO EN JUNIO DE 1860 POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE IMPORTANCIA.

ESTADO de la recaudacion obtenida en Junio de 1860 y en igual mes de 1859 por valores de los impuestos y rentas eventuales de mayor importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, el cual se forma en observancia de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with 4 columns: CONCEPTOS, En Junio de 1860, En Junio de 1859, and DIFERENCIAS (De más en Junio de 1860, De ménos en Junio de 1860).

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 30 de Julio de 1860.—El segundo Jefe, Estéban Martínez.—V. B.—El Director general, Uhagon.

NÚMERO 4.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA. MES DE JUNIO DE 1860.

ESTADO de los pagos ejecutados en dicho mes en las Cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos de los presupuestos de 1859 y 1860, con distincion de secciones y capítulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

PRESUPUESTO DE 1859.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 3.ª—Deuda pública', 'Deuda consolidada', 'Intereses de la Deuda consolidada al 3 por 100'.

Deuda amortizable.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Intereses de acciones de carreteras y de ferro-carreilas', 'Idem de Obras públicas', etc.

Seccion 4.ª—Cargas de justicia.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Cargas de justicia corrientes'.

Seccion 5.ª—Clases pasivas.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Obligaciones corrientes', 'Ejercicios cerrados'.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 2.ª—Estadística', 'Personal de las comisiones provinciales'.

MINISTERIO DE ESTADO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Personal del Cuerpo diplomático consular', 'Material del mismo'.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 1.ª—Gracia y Justicia', 'Personal de las Audiencias y Juzgados'.

MINISTERIO DE ESTADO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Personal de Estados Mayores de provincias y plazas', 'Personal de religiosos en clausura y de sus capellanes y sacristanes'.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 1.ª—Servicio general de Guerra', 'Personal de la Administracion central'.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Personal del Cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo', 'Material de los cuerpos de artillería e infantería de Marina'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 1.ª—Servicio general de Gobernacion', 'Personal del Consejo de Estado'.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 1.ª—Servicio general', 'Personal de la Administracion provincial'.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 1.ª—Servicio general de Hacienda', 'Material de la Direccion del Tesoro y sus dependencias'.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 1.ª—Servicio general de Guerra', 'Personal de la Administracion central'.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion'.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Hacienda'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Material de id.', 'Personal de Colegios, escuelas y academias militares', 'Personal de Jefes y Oficiales en comisiones activas del servicio'.

Adicional...

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Ejercicios cerrados', 'Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo'.

Seccion 2.ª—Guardia civil.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Personal de la Plana Mayor y tercios', 'Provision de pienso'.

Seccion 3.ª—Ultramar.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos diversos'.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Personal del Cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo', 'Material de los cuerpos de artillería e infantería de Marina'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 1.ª—Servicio general de Gobernacion', 'Personal del Consejo de Estado'.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 1.ª—Servicio general', 'Personal de la Administracion provincial'.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 1.ª—Servicio general de Hacienda', 'Material de la Direccion del Tesoro y sus dependencias'.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Seccion 1.ª—Servicio general de Guerra', 'Personal de la Administracion central'.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion'.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Hacienda'.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Guerra'.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion'.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Hacienda'.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Guerra'.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion'.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Hacienda'.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Guerra'.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion'.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Hacienda'.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Guerra'.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion'.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Hacienda'.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Guerra'.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion'.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Hacienda'.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Guerra'.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion'.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Hacienda'.

Table with 3 columns: Item description, Amount, Total. Includes items like 'Material de casas de moneda', 'Personal de las minas de Almadén', etc.

Table with 3 columns: Item description, Amount, Total. Includes 'Seccion 3.-Minoracion de ingresos', 'Capitulo 77. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados', etc.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

GASTOS AFECTOS AL PRODUCTO DE LAS VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Table with 3 columns: Item description, Amount, Total. Includes 'Capitulo 1. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados', 'Gastos especiales de ventas'.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Capitulo 5. Reparacion de templos, de conventos de religiosas y de palacios episcopales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitulo 7. Material de Ingenieros.

MINISTERIO DE MARINA.

Capitulo 8. Fomento de arsenales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with 3 columns: Item description, Amount, Total. Includes 'Capitulo 13. Estudios, reparaciones y obras nuevas en carreteras de primer orden'.

MINORACION DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Table with 3 columns: Item description, Amount, Total. Includes 'Gastos afectos a los productos de la sustitucion del servicio militar'.

RESUMEN.

Summary table with 3 columns: Item description, Amount, Total. Includes 'Obligaciones generales del Estado', 'Presupuesto extraordinario', 'Total satisfecho por presupuesto de 1859'.

PRESUPUESTO DE 1860.

Obligaciones generales del Estado.

TOTAL SATISFECHO.

SECCION 1.-Casa Real.

Capitulo 1. Dotacion de S. M. la Reina.

Capitulo 2. Idem de S. M. el Rey.

Capitulo 3. Idem de S. A. R. el Principe de Asturias.

Capitulo 4. Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel.

Capitulo 5. Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda y su familia.

Capitulo 6. Idem del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y sus hijos habidos en el matrimonio con la Infanta Doña Luisa Carlota.

Capitulo 7. Idem de S. M. la Reina Madre.

SECCION 2.-Cuerpos Colegisladores.

Capitulo 9. Personal de las oficinas del Senado.

Capitulo 10. Material de las mismas.

Capitulo 11. Personal de las oficinas del Congreso.

Capitulo 12. Material de las mismas.

SECCION 3.-Deuda publica.

Deuda consolidada.

Capitulo 14. Intereses de la Deuda consolidada al 3 por 100.

Capitulo 16. Amortizacion y pago de residuos de la Deuda consolidada al 3 por 100.

Capitulo 17. Idem diferida al 3 por 100.

Capitulo 18. Ejercicios cerrados.

Deuda amortizable.

Capitulo 19. Intereses de acciones de carreteras y de ferro-carriles.

Capitulo 22. Idem de la Deuda flotante del Tesoro.

Capitulo 23. Amortizacion y pago de residuos de la Deuda no consolidada.

Capitulo 24. Idem de acciones de carreteras y ferro-carriles.

Capitulo 26. Idem de billetes de la Deuda del material del Tesoro.

Capitulo 27. Idem de la Deuda del personal.

Capitulo 29. Diferentes obligaciones del Tesoro atrasadas.

SECCION 4.-Cargas de justicia.

Capitulo 31. Cargas de justicia corrientes.

Capitulo 32. Idem id. atrasadas.

Capitulo 33. Ejercicios cerrados.

SECCION 5.-Clases pasivas.

Capitulo 34. Obligaciones corrientes.

Capitulo 35. Ejercicios cerrados.

Total por obligaciones generales del Estado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SECCION 1.-Presidencia.

Capitulo 1. Personal.

Capitulo 2. Material.

SECCION 2.-Estadistica.

Capitulo 3. Personal de la Secretaria de la Comision central e Inspectores generales.

Capitulo 4. Material de id.

Capitulo 5. Personal de las Secciones e Inspectores provinciales.

Capitulo 6. Material de las mismas.

Capitulo 7. Idem para trabajos geograficos y planos parcelarios.

Total por Presidencia del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE ESTADO.

Capitulo 1. Personal de la Administracion central.

Capitulo 2. Material de id.

Capitulo 3. Personal del Cuerpo diplomático consular.

Capitulo 4. Material de id.

Capitulo 5. Personal de la Secretaria del Ministerio.

Capitulo 6. Material de la misma.

Capitulo 7. Personal del Consejo de Estado.

Capitulo 8. Material de id.

Capitulo 9. Personal de las Asambleas de las Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y Maria Luisa.

Capitulo 10. Material de id.

Capitulo 11. Personal de la Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalem.

Capitulo 12. Material de id.

Capitulo 13. Gastos diversos.

Capitulo 14. Idem de los ramos productivos que administra el Ministerio de Estado.

Capitulo 15. Ejercicios cerrados.

Total por Ministerio de Estado.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

SECCION 1.-Gracia y Justicia.

Capitulo 1. Personal de la Secretaria del Ministerio.

Capitulo 2. Material de la misma.

Capitulo 3. Personal del Tribunal Supremo de Justicia.

Capitulo 4. Material del mismo.

Capitulo 5. Personal de las Audiencias y Juzgados.

Capitulo 6. Material de id.

Capitulo 7. Personal de la Estadística civil y criminal.

Capitulo 8. Material de id.

Capitulo 9. Gastos diversos de justicia.

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Gracia y Justicia.

Capitulo 10. Personal de la Cancillería de Gracia y Justicia.

Capitulo 11. Material de id.

Ejercicios cerrados.

Capitulo 13. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

Total por Ministerio de Gracia y Justicia.

SECCION 2.-Obligaciones eclesiásticas.

Capitulo 14. Personal del clero secular.

Capitulo 15. Material del culto y clero secular.

Capitulo 16. Personal de religiosos en claustru, sus capellanes y sacristanes.

Capitulo 17. Material de las mismas.

Capitulo 18. Personal de Tribunales y oficinas.

Capitulo 19. Material de id.

Capitulo 20. Cargas de justicia.

Capitulo 21. Gastos reproductivos.

Capitulo 22. Congregaciones religiosas.

Ejercicios cerrados.

Capitulo 24. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

Total por Ministerio de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

SECCION 1.-Servicio general de Guerra.

Capitulo 1. Personal de la Administracion central.

Capitulo 2. Material de id.

Capitulo 3. Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares.

Capitulo 4. Material del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Capitulo 5. Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y en comisiones.

Capitulo 6. Idem del Cuerpo de Estado Mayor del ejército y secciones-archivos.

Capitulo 7. Cuerpos del ejército.

Capitulo 8. Personal de Estados Mayores de provincias y plazas.

Capitulo 9. Material de los mismos.

Capitulo 10. Personal del Cuerpo administrativo del ejército.

Capitulo 11. Material del mismo.

Capitulo 12. Personal de Colegios y Escuelas militares.

Capitulo 14. Personal de Jefes y Oficiales en comision activa.

Capitulo 15. Idem de invalidos y companias fijas.

Capitulo 17. Subsistencias militares.

Capitulo 18. Utensilios.

Capitulo 19. Vestuario y equipo.

Capitulo 20. Remonta y montura.

Capitulo 21. Personal de hospitales.

Capitulo 22. Material de id.

Capitulo 23. Transportes, postas y correos militares.

Capitulo 24. Comisiones extraordinarias del servicio.

Capitulo 25. Personal del material del ejército.

Capitulo 26. Material de id.

Capitulo 27. Personal de Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo y excedentes.

Capitulo 28. Idem de los presidiarios menores de Africa.

Capitulo 29. Gastos diversos.

Capitulo 30. Pensiones de la cruz de San Hermenegildo.

Adicional. Crédito para la quinta.

Ejercicios cerrados.

Capitulo 32. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

Capitulo 33. Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

SECCION 2.-Guardia civil.

Capitulo 31. Personal de la Inspeccion general.

Capitulo 35. Material de id.

Capitulo 36. Personal de la Plana Mayor y tercios.

Capitulo 37. Material de provision y pienso.

Capitulo 38. Idem de utensilio.

Capitulo 39. Idem de remonta.

SECCION 3.-Ultramar.

Capitulo 42. Personal de la Direccion general de Ultramar.

Capitulo 43. Material de id.

Capitulo 44. Personal del Archivo general de Indias.

Capitulo 45. Material de id.

Capitulo 46. Gastos diversos.

Total por Ministerio de la Guerra.

MINISTERIO DE MARINA.

Capitulo 1. Personal de la Administracion central.

Capitulo 2. Material de la Junta consultiva, Direcciones y Secretaria del Ministerio.

Capitulo 3. Personal del cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo.

Capitulo 4. Material del cuerpo de artilleria e infanteria de Marina, de las companias de invalidos y cuerpo eclesiástico.

Capitulo 5. Personal de las oficinas de los departamentos.

Capitulo 6. Material de las mismas.

Capitulo 7. Personal de los buques navales.

Capitulo 8. Material de id.

Capitulo 9. Personal de arsenales.

Capitulo 10. Material de id.

Capitulo 11. Personal de buques armados, guardacostas y compania de mar de Ceuta.

Capitulo 12. Material de id.

Capitulo 13. Personal de establecimientos científicos.

Capitulo 14. Material de los mismos.

Capitulo 15. Personal de Juzgados.

Capitulo 16. Gastos diversos.

Capitulo 17. Personal de hospitales.

Capitulo 18. Material de id.

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina.

Capitulo 19. Gastos de los mismos ramos.

Ejercicios cerrados.

Capitulo 20. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

Capitulo 21. Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

Total por Ministerio de Marina.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SECCION 1.-Servicio general de Gobernacion.

Capitulo 1. Personal de la Secretaria del Ministerio.

Capitulo 2. Material de la misma.

Capitulo 3. Personal del Consejo de Estado.

Capitulo 4. Material de id.

Capitulo 5. Personal de la Junta consultiva de Policia urbana y edificios públicos.

Capitulo 6. Material de id.

Capitulo 7. Personal de la Administracion central.

Capitulo 8. Material de id.

Capitulo 9. Personal de visitas de las contribuciones y rentas públicas.

Capitulo 10. Material de id.

Capitulo 11. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 12. Material y gastos eventuales de la misma.

Capitulo 13. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 14. Material de id.

Capitulo 15. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 16. Material de id.

Capitulo 17. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 18. Material de id.

Capitulo 19. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 20. Material de id.

Capitulo 21. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 22. Material de id.

Capitulo 23. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 24. Material de id.

Capitulo 25. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 26. Material de id.

Capitulo 27. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 28. Material de id.

Capitulo 29. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 30. Material de id.

Capitulo 31. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 32. Material de id.

Capitulo 33. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 34. Material de id.

Capitulo 35. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 36. Material de id.

Capitulo 37. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 38. Material de id.

Capitulo 39. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 40. Material de id.

Capitulo 41. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 42. Material de id.

Capitulo 43. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 44. Material de id.

Capitulo 45. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 46. Material de id.

Capitulo 47. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 48. Material de id.

Capitulo 49. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 50. Material de id.

Capitulo 51. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 52. Material de id.

Capitulo 53. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 54. Material de id.

Capitulo 55. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 56. Material de id.

Capitulo 57. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 58. Material de id.

Capitulo 59. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 60. Material de id.

Capitulo 61. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 62. Material de id.

Capitulo 63. Personal de la Administracion provincial.

Capitulo 64. Material de id.

Capitulo 65. Personal de la Administracion provincial.

Table with financial data, including items like 'Asignaciones de investigadores de la contribucion industrial y de comercio', 'Gastos de recaudacion del derecho y registro de hipotecas', etc.

Table with financial data, including 'Ejercicios cerrados', 'Obligaciones de ejercicios cerrados que surgen de crédito legislativo', 'Presupuesto Extraordinario', etc.

Table with financial data, including 'MINISTERIO DE HACIENDA', 'Seccion de ferro-carriles', 'Capitulo 21. Subvenciones a metalico, intereses de obligaciones para subvenciones en papel', etc.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta consultiva de la Armada.

Habiéndose padecido algunas equivocaciones de copia en el pliego de condiciones para el acopio de 800 perchas para arboladura y otras piezas de pino de su-

perior calidad, inserto en la Gaceta de 18 del corriente Julio, y con especialidad en la primera, con el fin de evitar cualquiera interpretacion por la forma en que se halla inserto el número de perchas, grupos &c., se verifica de nuevo dicha 1.ª condicion para conocimiento de las personas que quieran presentarse en clase de licitadores, y al propio tiempo se hacen las demás rectificaciones en la manera siguiente:

OBLIGACIONES DEL ASENTISTA.

1.ª Será la de entregar en el arsenal a que se refiera su proposicion las perchas de pinus australis (long leaved yellow pine) de las provincias del Sur de los Estados-Unidos de América y demás piezas de madera de igual clase y procedencias expresadas a continuacion:

Table with columns for 'DIAMETRO MAYOR', 'CARRACA', 'FERROL', 'CARTAGENA', 'Total', 'Codos cúbicos'. Includes rows for 'Primer grupo', 'Segundo grupo', 'Tercer grupo', 'Cuarto grupo', 'Perchas cortadas', 'Tablones de todos largos', 'Baos de 1.ª, 2.ª y 3.ª especie', 'Tosos cuadradas de primera clase'.

En la 8.ª condicion, tercer particular de la misma, entre el final de la quinta linea y principio de la sexta, falta la vocal ó. Condicion 13, linea tercera, donde dice obligasen arribar, debe leerse obligasen a arribar. Condicion 17, linea segunda, donde dice extenderse, léase entonses.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.ª.—Minas.

En el expediente instruido en este Gobierno de provincia á instancia del Ilmo. Sr. D. Juan Salaverri, Presidente de la sociedad La Concordia, en solicitud de que esta sociedad sea declarada especial minera, previas las formalidades que la ley exige, he dictado la providencia siguiente: En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y oido el dictamen del Consejo provincial, apruebo la constitucion en especial minera de la sociedad La Concordia, formada para beneficiar la mina de plomo Magdalena, sita en término de Valdemierque, de la provincia de Sala-

manca, mediante escritura otorgada en esta corte á 12 de Enero del año actual y su adicional de 5 de Mayo siguiente, ante el Escribano D. Manuel Caldeiro por el Excmo. Sr. D. Pedro Berouqui y los Hmos. Sres. D. Juan Salaverri y D. Vicente Hernandez de la Rúa, autorizados al efecto por la junta general de accionistas de la referida sociedad. Madrid 1.ª de Agosto de 1860.—El Gobernador, Vega de Armijo.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES. 3.ª SEMANA DE JULIO DE 1860.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la tercera semana del mes de Julio de 1860.

Table with columns: DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS EN EFECTOS, CARGO, METALICO, PAPEL, DATA, METALICO, PAPEL. Includes rows for 'Necesarios', 'Voluntarios', 'Provisionales para subastas', 'Cargas espirituales y temporales', 'Total de los depósitos en metalico', etc.

Table with columns: CARGO, METALICO, PAPEL, DATA, METALICO, PAPEL. Includes rows for 'Existencia en Caja al finalizar la semana anterior', 'Depósitos recibidos en la semana de este estado', 'Entregas en cuentas corrientes', etc.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, y del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, CEBADA NUEVA, TRIGO VENDIDO, Nota. Trigo (trechel), 90 fanegas á 57 rs.

Bolsa de Madrid.

Colectacion del 1.º de Agosto de 1860 á las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 y 48-95 c. á plazo, 49-20 á 45 cor. vol. 19-35, 40 y 35 á fin corriente ó a vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 41; á plazo-41-45 á 15 cor. ó vol.; 41-30, 25, 30, 25 y 30 fin corriente vol.; 41-50 y 60 á fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 21-75 d. Idem de segunda id., id., 17 p. Idem del personal, id., 13-20 d. Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1859, de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 94-75. Idem de 1.º de 2.000 rs., id., 96 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 96-25 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 99 d. Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., 94. Acciones de obras publicas de 1.º de Julio de 1858, idem, 94 p. Idem del Canal de Isabel II, de á 4.000 rs., 8 por 100 anual, id., 108 d. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, id., 93. Acciones del Banco de España, id., 201 d. Idem de la Sociedad del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, id., 1.760. Idem de la Compañia del de Córdoba á Sevilla, idem, 1.700. Obligaciones de la Compañia de los caminos de hierro del Norte de España, id., 950. Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, idem, 2.000. Obligaciones de la Compañia del ferro-carril de Mombanch á Reus, id., 950.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 50-55. París á 8 dias vista, 5-21 d.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 1.º de Agosto de 1860. Fondos franceses. 3 por 100 exterior, 68,40. 4 1/2 por 100, 97,75. Españoles. 3 por 100 interior, 47 3/8. Amortizable, 20 1/2. Consolidados, 93 5/8 á 3/4.

PARTE NO OFICIAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DEL DIA.—Nuestra Señora de los Angeles; San Esteban, Papa y mártir, y San Pedro, Obispo de Oama. Cuarenta Horas en la iglesia de San Francisco.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO (Plaza del Rey).—A las nueve de la noche.—Cuarta funcion por el profesor Mr. Herrmann en el órden siguiente: Primera parte. Una suerte de naipes. La luna y el sol, escena cómica. Los relojes volantes. Descanso de media hora. Segunda parte. Los dos elementos. Una suerte de naipes con la cartera indiscreta. El salvado mágico. El concierto monstruo.

CRACO DE PAJCE (calle de Recoletos).

—A las ocho de la noche.—Funcion extraordinaria, ejecutándose una brillante exposicion de cuadros vivos, fuegos artificiales, baile y cuadros disolventes.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.